

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, MODALIDAD 1 SEDES2 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE ENTRE 1500 Y 20000 HABITANTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, CONVOCATORIA AÑO 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 5 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Asimismo la Resolución de 31 de agosto de 2018 recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, para la línea Modalidad 1 SEDES2 Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de entre 1500 y 20000 habitantes, para la financiación de actuaciones en inmuebles sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 05 de noviembre de 2018 se publicó en el tablón de anuncios web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería formuló con fecha 22 de noviembre de 2018 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para resolver el presente procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras aprobadas por Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos que fueron requeridos en la propuesta provisional de resolución.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de julio de 2018.

SEXTO.- El pago de subvenciones concedidas se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y apartado 24 a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden citada en los fundamentos anteriores.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la citada Orden, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante certificación de la intervención de la entidad local, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aun en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen, será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre de 2015, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la concesión, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de dicha Orden, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actuaciones será el establecido en la correspondiente resolución de concesión y no podrá superar al plazo máximo de doce meses. El computo de dicho plazo se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención por la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la posibilidad de realizar un previo requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de dicha Ley.

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

Fdo.: JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/9
 DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==			

ANEXO 1

**LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS
REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS**

Entidad: TABERNAS

Número Expediente: 34221/30925

Provincia: Almería

Puntuación: 68,50

Objeto de la subvención: OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIO SALÓN POLIVALENTE
MUNICIPAL

Presupuesto total: 29.200,00 €

Importe solicitado: 29.200,00 €

Presupuesto aceptado: 29.200,00 €

Cuantía de la subvención: 29.200,00 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Entidad: CANTORIA

Número Expediente: 34218/30907

Provincia: Almería

Puntuación: 68,50

Objeto de la subvención: REFORMA OFICINA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

Presupuesto total: 29.595,00 €

Importe solicitado: 29.595,00 €

Presupuesto aceptado: 29.595,00 €

Cuantía de la subvención: 29.595,00 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Entidad: MACAEL

Número Expediente: 33924/30918

Provincia: Almería

Puntuación: 65,50

Objeto de la subvención: REFORMA DEL EDIFICIO D SERVICIOS MÚLTIPLES

Presupuesto total: 40.103,85 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 40.103,85 €

Cuantía de la subvención: 30.000,00 €

Código Seguro de verificación: DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	5/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037

Plazo de ejecución: 5 meses y 0 días

Entidad: PURCHENA

Número Expediente: 34201/30923

Provincia: Almería

Puntuación: 59,50

Objeto de la subvención: EQUIPAMIENTO Y MEDIDAS EFICIENCIA ENERGETICA CASA
CONSIATORIAL DE PURCHENA

Presupuesto total: 29.313,46 €

Importe solicitado: 29.313,46 €

Presupuesto aceptado: 29.313,46 €

Cuantía de la subvención: 29.313,46 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037

Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días

Entidad: ZURGENA

Número Expediente: 33942/30930

Provincia: Almería

Puntuación: 58,50

Objeto de la subvención: ADECUACION GUARDERIA MUNICIPAL

Presupuesto total: 30.057,96 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.057,96 €

Cuantía de la subvención: 30.000,00 €

Partida presupuestaria: 0100010000 G/81A/76500/04 01 2017000037

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Código Seguro de verificación: DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	6/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad:ALBOX.

Número de expediente: 34063/30903.

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA SEDES ÓRGANO DE GOBIERNO Y SEDE POLICÍA LOCAL.

Entidad:ARBOLEAS.

Número de expediente: 33931/30906.

Objeto de la subvención: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL Y SERVICIOS SOCIALES).

Entidad:CARBONERAS.

Número de expediente: 34160/30908.

Objeto de la subvención: OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA SISTEMA CLIMATIZACION EN EL EDICIO PRINCIPAL DEL AYTO CARBONERAS.

Entidad:CHIRIVEL.

Número de expediente: 34236/30909.

Objeto de la subvención: REPARACION CUBBIERTA DE LA BIBLIOTECA Y SUSTITUCION DE CARPINTERIA EN SALA DE BANDA DE MUSICA.

Entidad:FINES.

Número de expediente: 33894/30912.

Objeto de la subvención: MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES.

Entidad:GÁDOR.

Número de expediente: 34136/30913.

Objeto de la subvención: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR (ALMERÍA).

Entidad:GALLARDOS, LOS.

Número de expediente: 33899/30914.

Objeto de la subvención: MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN AYUNTAMIENTO Y EDIFICIO DE USOS MULTIPLES.

Entidad:HUÉRCAL-OVERA.

Número de expediente: 34033/30916.

Objeto de la subvención: ACTUACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Entidad:LÁUJAR DE ANDARAX.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	7/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

Número de expediente: 33878/30917.

Objeto de la subvención: ARREGLO DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Entidad:MOJONERA, LA.

Número de expediente: 33912/30919.

Objeto de la subvención: Sustitución de cerramientos en Casa Consistorial.

Entidad:ORIA.

Número de expediente: 34164/30920.

Objeto de la subvención: MOBILIARIO PARA AYUNTAMIENTO Y SALONES SOCIALES.

Entidad:PECHINA.

Número de expediente: 34069/30921.

Objeto de la subvención: OBRAS DE REPOSICION DE LAS VENTANAS DE MADERA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PECHINA.

Entidad:PULPÍ.

Número de expediente: 34143/30922.

Objeto de la subvención: REFORMA, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE (ACCESIBILIDAD Y CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN) DEL CENTRO SOCIAL DE LA BARRIADA DE "EL CONVOY".

Entidad:SERÓN.

Número de expediente: 33939/30924.

Objeto de la subvención: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

Entidad:TÍJOLA.

Número de expediente: 34092/30926.

Objeto de la subvención: MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ACCESO Y ADECUACIÓN SALÓN DE PLENOS.

Entidad:VÉLEZ-BLANCO.

Número de expediente: 34132/30928.

Objeto de la subvención: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entidad:VERA.

Número de expediente: 34091/30929.

Objeto de la subvención: REFORMAS EN LA CASA DE LA CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA BAYRA.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad:ALHAMA DE ALMERÍA.

Número de expediente: 33921/30904.

Objeto de la subvención: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.

Entidad:ANTAS.

Número de expediente: 34068/30905.

Objeto de la subvención: MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE ACCESIBILIDAD.

Entidad:CUEVAS DEL ALMANZORA.

Número de expediente: 33980/30910.

Objeto de la subvención: OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CASA CONSISTORIAL.

Entidad:DALÍAS.

Número de expediente: 33860/30911.

Objeto de la subvención: INSTALACION ELEVADOR HIDRAULICO.

Entidad:HUÉRCAL DE ALMERÍA.

Número de expediente: 34046/30915.

Objeto de la subvención: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Entidad:TURRE.

Número de expediente: 34203/30927.

Objeto de la subvención: RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REPARACIÓN DE CUBIERTA.

Código Seguro de verificación:DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	9/9



DaegK62H8kEq7GTt7yqGpg==